

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Circasia Quindío

Marzo ocho de dos mil veintiuno

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR

Demandante : IRMA LEÓN MARTÍNEZ

Demandados : ALEJANDRO MURILLO OSORIO

NUBIOLA OSORIO DE MURILLO

Radicación : 6319040890022020-00066-00

Sustanciación : 36

Por ser procedente y con el fin de proteger los intereses de la parte actora, se accede a oficiar a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO, para que suministren la dirección electrónica del demandado ALEJANDRO MURILLO OSORIO.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

09 DE MARZO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA SECRETARIA